RESOLUCION Nº 1237/13.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER METALURGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK – RUC 1978964-5, AD REFERÉNDUM DEL DIRECTORIO DE LA ANNP.

Asunción, 29 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 5482/13), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución de Presidencia de la ANNP Nº 1037/13, eleva el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES"**,

CONSIDERANDO: Que, según el documento analizado, por Resolución del Directorio de la ANNP Nº 033/2013, de fecha 30 de setiembre de 2013, se autoriza el inicio del procedimiento de Contratación se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el calendario tentativo, obra asimismo la Nota UOC de fecha 21 de octubre de 2013, por la cual se comunica a la DNCP el inicio del proceso de la LCO Nº 14 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES", para su publicación en el portal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00136/2013, de fecha 17 de octubre de 2013, PAC Nº 00255742; se hace mención igualmente a la Resolución Nº 1037/13, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Ing. José Luis Ávila Rodas, Gerente de Navegación e Hidrografía, Lic. Lucrecio Reyes y el Abog. Flaminio Sosa López, funcionarios de la Sub Gerencia de Contrataciones. La Nota de Reparo DNCP Nº 33749/2013, de fecha 23 de octubre de 2013, por la cual se realiza observaciones al PBC solicitando su adecuación al marco legal y reglamentario. Carta Invitación de fecha 29 de octubre de 2013, remitida a las siguientes empresas **a)** Taller Metalúrgico y Naval de José Petrik, **b)** Astilleros Río Paraguay SRL, **c)** Carlos Alberto Perales Ortellado, **d)** Cavel Astilleros SRL, **e)** Dacol SRL y **f)** César Concepción Riveiro;

Que, se informa además, que la única empresa que presentó oferta según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2013 fue: **1)** TALLER METARLÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK – monto de la oferta G. 345.750.000 IVA incluido;

Que, en conclusión y propuesta la adjudicación el Comité de Evaluación, señala que: "…se concluye que la oferta presentada por la firma TALLER METARLÚRGICO Y NAVAL DE CHRISTIAN JOSÉ PETRIK – RUC Nº 1978964-5, cumple sustancialmente con los requisitos legales y financieros al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones… por lo que a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas corresponde **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES" – ID Nº 255.742,** a la referida firma por la suma de G. 345.750.000 IVA Incluido;

Que, en Dictamen Nº 161/13, de fecha 29 de noviembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Institución señala, "que en base a las consideraciones expuestas precedentemente y el informe elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES"**; es de parecer de la Asesoría Jurídica, concluye que el mismo se ajusta a los dispuesto en los Arts. 58, 60, 61, 63 y 64 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/2003, por lo que no se encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la adjudicación, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas, por todo lo expuesto se recomienda al Sr. Presidente elevar los antecedentes al Honorable Directorio de la Institución, para estudio y consideración;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", Art. 24º Inc. c) *adoptar resoluciones en materia que sea de competencia del Directorio, cuando por extrema urgencia no sea posible convocar a sesión. En estos casos, convocará a sesión a la mayor brevedad para someter a consideración del Directorio lo actuado",* en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizada con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

COPIA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

RESOLUCIÓN Nº 1237/13 – HOJA 2

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES"**

2º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/2013 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES PARA EMBARCACIONES"**, por un monto total de G. 345.750.000 IVA Incluido (Guaraníes Trescientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Sr. Héctor Alfredo Duarte Chávez, a suscribir el contrato correspondiente.

5º **Encargar** a la Sub Gerencia de Contrataciones de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución, y la imputación correspondiente en el Tipo de Presupuesto Nº 3 de Programas de Inversión, Programa 1 – Obras Portuarias, Proyecto 1 – Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código: 240 -99 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento, del Presupuesto vigente de la Entidad.

6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio
Administración Nacional de Navegación y Puertos